

MEMORIA

2022



Leganés
AYUNTAMIENTO

1.- INTRODUCCIÓN:

La Constitución Española en su art. 9.2 insta a los poderes Públicos a facilitar la participación ciudadana en la vida política, económica, cultural y social. Por su parte, el art. 23.1 reconoce a los ciudadanos el derecho a participar en los asuntos Públicos.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local desarrolla este derecho, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (BOE de 30 de diciembre), en su art. 1 define a los municipios como “cauces inmediatos de Participación Ciudadana” en los asuntos públicos. De acuerdo con la nueva redacción dada por la citada norma señala que las Corporaciones Locales facilitarán la participación de todos los ciudadanos en la vida local (art. 69, Capítulo IV “Información y Participación Ciudadana”), si bien establece el límite de que tanto las formas, como los medios y procedimientos de participación que aquellas establezcan en ejercicio de su potestad de auto organización no podrán en ningún caso menoscabar las facultades de decisión que corresponden a los órganos representativos regulados por la Ley.

La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Racionalización del Gobierno Local dispone que los Ayuntamientos deban establecer y regular en normas de carácter orgánico procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local. Finalmente, el art.72 establece que las Corporaciones Locales favorecerán el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.

La participación ciudadana se erige así en un pilar esencial del sistema democrático, al fomentar una sociedad activa y comprometida, capaz de impulsar el desarrollo en todas sus dimensiones: social, económica, cultural y política, tal como establece la Constitución.

Con esta finalidad, el Área de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Leganés pone en marcha diversas herramientas y mecanismos destinados a promover y facilitar la implicación de los vecinos en la gestión del municipio. Entre estas iniciativas se incluyen canales de información, estructuras adaptadas a la digitalización, acciones de empoderamiento social, políticas activas de participación y medidas que refuerzan la transparencia institucional.

2.- OBJETIVOS:

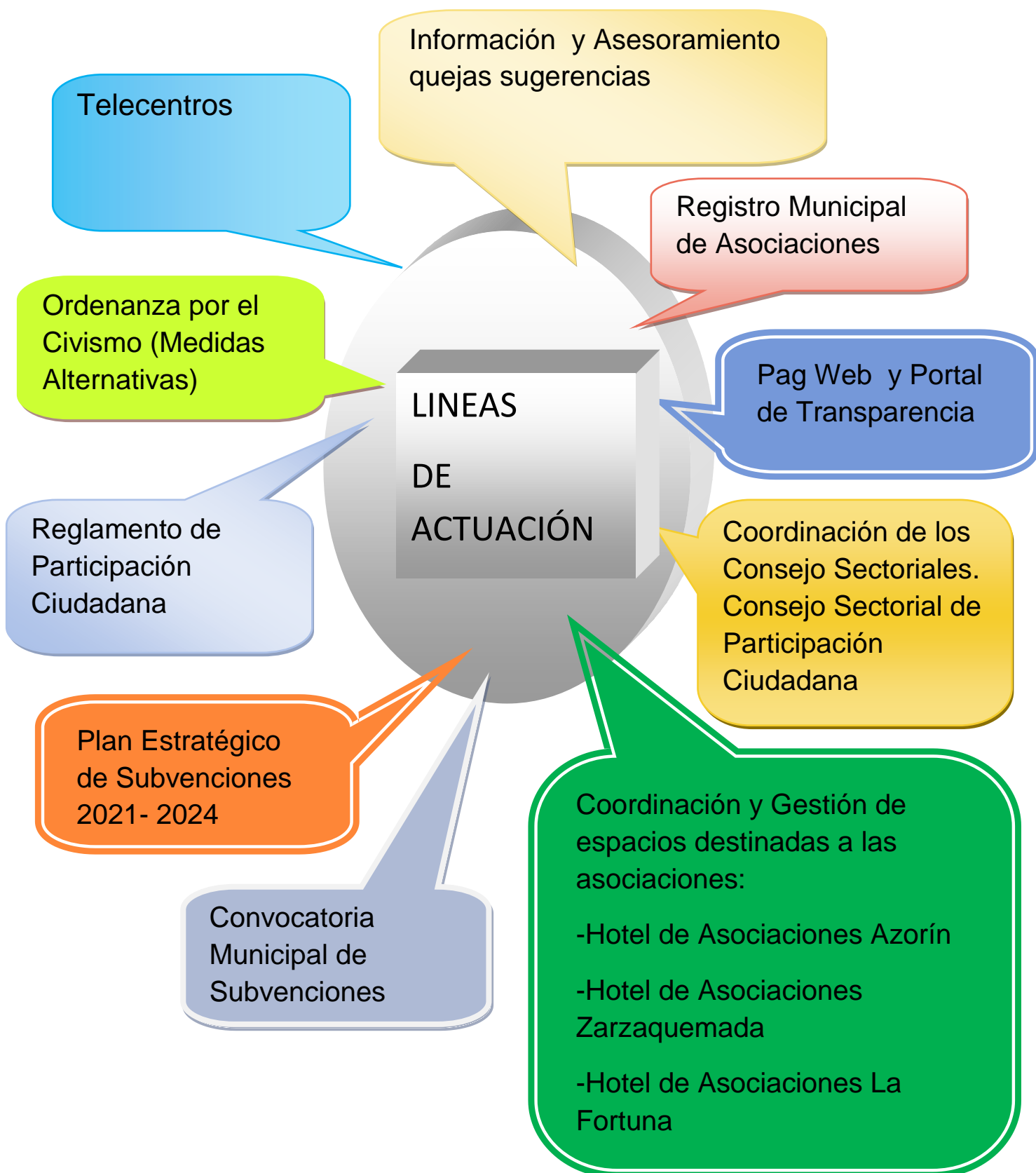
OBJETIVO GENERAL: Favorecer la participación entre la administración municipal y la ciudadanía y el tejido asociativo.

Fomento de la participación ciudadana en la gestión cotidiana de esta ciudad como aspecto prioritario y determinante para esta delegación.

OBJETIVO ESPECIFICAS:

- Mejorar y consolidar los cauces de participación existentes, así como poner en marcha nuevos cauces y foros de participación
- Promover el asociacionismo mediante las estructuras y mecanismos participativos adecuados potenciado en todo momento los recursos necesarios.
- Actualización continúa del Registro Municipal de Asociaciones y revisión conforme a la nueva legislación.
- Fomentar el sentido de pertenencia y corresponsabilidad haciendo que las personas se sientan parte activa del desarrollo del municipio e impulsar la colaboración entre la ciudadanía y el gobierno a través de los órganos de participación.
- Promover una mayor transparencia y eficacia a la gestión de los recursos públicos. Publicar la información de manera comprensible para el ciudadano y ciudadana.
- Actualizar el Reglamento de Participación Ciudadana para que sea coherente con la legislación vigente y con los tiempos administrativos.
- Avanzar en el desarrollo del programa “Leganes por el Civismo”, con el fin de lograr un uso cívico y sostenible de nuestra Ciudad.
- Desarrollo de la Ordenanza Municipal por el Civismo y la Convivencia Ciudadana. (Medidas alternativas, desarrollo del programa de Concienciación Cívica y reforma del texto de la Ordenanza).
- Fomentar el sentido

3.-LINEAS DE ACTUACIÓN:



INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO (GESTIÓN Y TRAMITACIÓN). ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA-QUEJAS- SUGERENCIAS

Desde el área de Participación Ciudadana se ofrece un servicio de información y asesoramiento con el objetivo de facilitar a la ciudadanía el acceso a los recursos disponibles en esta área. Este servicio está orientado a proporcionar apoyo en la creación de asociaciones, la gestión de subvenciones, la difusión de actividades, entre otros aspectos relacionados.

Se brinda atención directa al público, preferentemente los martes y jueves en horario de 10:00 a 14:00 horas. No obstante, desde el área de Participación Ciudadana se mantiene una atención diaria, ya sea de forma presencial o a través de otros canales de comunicación como el teléfono o el correo electrónico.

Gestión y tramitación:

-Registro Municipal de Asociaciones: altas, bajas y modificaciones del estado de las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro

PLENOS 2022	ALTAS ENTIDADES	MODIFICACIONES ENTIDADES	BAJA ENTIDADES
3 Plenos	17 altas	7 modificaciones	1 baja

CONSEJOS SECTORIALES:

El Ayuntamiento ha acordado la creación de **Consejos Sectoriales** para cada una de las áreas de actuación municipal. Estos órganos tienen como finalidad **fomentar la participación ciudadana**, así como facilitar la **información, la formulación de propuestas y el seguimiento** de la gestión municipal en distintos ámbitos.

Durante la legislatura 2019-2023, se han constituido los siguientes Consejos Sectoriales:

- Consejo Sectorial de Bienestar e Igualdad Social (Servicios Sociales)
- Consejo Sectorial de Ciudadanía, Inmigración y Convivencia
- Consejo Sectorial de Cooperación Internacional y Solidaridad
- Consejo Sectorial de Cultura y Artes
- Consejo Sectorial de Deportes
- Consejo Sectorial de Diversidad Funcional (Discapacidad)
- Consejo Sectorial Económico y Social
- Consejo Sectorial de Igualdad
- Consejo Sectorial de Juventud
- Consejo Sectorial del Movimiento Vecinal y Participación Ciudadana
- Consejo Sectorial de Personas Mayores
- Consejo Sectorial de Salud y Consumo
- Consejo Sectorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente
- Consejo Sectorial de Educación

Desde el área de **Participación Ciudadana**, se publica periódicamente en la página web municipal toda la documentación generada por estos consejos —actas, convocatorias y comunicaciones— con el objetivo de **garantizar la transparencia** en su funcionamiento y de **facilitar el acceso de la ciudadanía a la información pública**.

En el 2022 no se ha realizado ningún consejo sectorial de Participación ciudadana.

COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE ESPACIOS DESTINADAS A LAS ASOCIACIONES

HOTEL DE ASOCIACIONES:

Existen 3 Hoteles de Asociaciones a entidades sin ánimo de lucro ubicados en diferentes barrios:

- Hotel de asociaciones Municipal de Zarzaquemada
- Hotel de asociaciones Municipal de Vereda de los estudiantes
- Hotel de asociaciones Municipal de La Fortuna
-

Existen unas normas de funcionamiento de cumplimiento indispensable para todas las Asociaciones, que permiten la convivencia respetando la cesión de uso para las entidades que comparten dicho espacio en los tres hoteles de asociaciones que hay en el municipio de Leganés

Desde el área de Participación Ciudadana se está trabajando en una propuesta que busca **fortalecer y generar vínculos tanto en el plano institucional** —con el Ayuntamiento de Leganés y los distintos servicios municipales— como en el plano **instituyente**, es decir, en el conjunto de relaciones sociales que construyen los propios ciudadanos y ciudadanas.

Esta iniciativa pretende **tejer redes entre los servicios municipales y las entidades del barrio**, fomentando la conexión entre las personas asociadas y la comunidad en general, con el objetivo de que el centro se convierta en un **espacio de referencia y arraigo** para todos.

Se propone que el equipamiento de estos centros esté **al servicio de todas las personas interesadas en participar activamente** en actividades que promuevan la cohesión social, impulsando espacios de encuentro y colaboración vecinal. La participación se entiende aquí como una vía para **mejorar la calidad de vida del barrio**.

CONVOCATORIA MUNICIPAL DE SUBVENCIONES:

Dentro de las competencias que tiene Participación Ciudadana, esta la coordinación de la convocatoria general de Subvenciones Municipales. (Coordinación con las Delegaciones y Junta de Distrito de la Fortuna y JMD San Nicasio que llevan Subvenciones a entidades sin ánimo de Lucro).

DELEGACIÓN	ÁREA	DOTACIÓN ECONÓMICA
Educación, Infancia, Juventud, Discapacidad, Convivencia y Cooperación	Cooperación	10.000€

DELEGACIÓN	ÁREA	DOTACIÓN ECONÓMICA
Delegación de Deportes y Cultura	Cultura	26.000€
Delegación de Deportes y Cultura	Cultura UPL	52.000€
Delegación de Deportes y Cultura	Deportes	1.008.900€
Educación, Infancia, Juventud, Discapacidad, Convivencia y Cooperación	Discapacidad	32.000€
Educación, Infancia, Juventud, Discapacidad, Convivencia y Cooperación	Interculturalidad	25.000€
Economía Desarrollo Local y Empleo	Empleo	15.000€
Mayores, Participación Ciudadana y Festejos	Festejos	50.000€
Educación, Infancia, Juventud, Discapacidad, Convivencia y Cooperación	Infancia	15.000€
Hacienda Contratación e Igualdad	Igualdad	20.000€
Educación, Infancia, Juventud, Discapacidad, Convivencia y Cooperación	Juventud	30.000€
Junta Municipal de Distrito La Fortuna	JMD La Fortuna	45.000€
Junta Municipal de Distrito San Nicasio	JMD San Nicasio	15.120€
Medio Ambiente, Sostenibilidad y Presidencia de Junta de Distrito La Fortuna	Medio Ambiente	46.000€
Delegación Mayores, Participación Ciudadana, Festejos y Cooperación	Participación Ciudadana	34.500€
Deleg. Salud, Consumo, Régimen Interior y Transparencia	Salud	20.000€
Delegación de Servicios Sociales, Cultura e Igualdad	S. Sociales	87.000€

Todo esto requiere tiempo, mucha dedicación y una forma diferente de funcionar administrativamente. Contando que nuestra función no es exclusiva para Participación

Ciudadana sino que estamos en continuo contacto con las demás Delegaciones (comisiones técnicas, correos, llamadas telefónicas, intervención, contabilidad,...)

Este año se abrió la convocatoria de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro fue del 14 de abril de 2022.

SUBVENCIONES ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADADANA

Nº	ENTIDAD	
1	AA VV SAN NICASIO	
2	ASOCIACION GENERAL VECINOS BARRIO LOS FRAILES	
3	AA VV ARROYO CULEBRO LEGANES	
4	AA VV MIGUEL HERNANDEZ	
5	ASOCIACION VECINAL, CULTURAL DEPORTIVA Y SOCIAL ZARZAQUEMADA NORTE	
6	AA VV LEGANÉS NORTE	
7	FEDERACION LOCAL AA VV DE LEGANES	
	TOTAL	23.483€

La Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas identifica como novedad, los sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración para la relación de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Entre estos sujetos se encuentran las personas jurídicas. Como las asociaciones adquieren personalidad jurídica desde el mismo momento que se formalizan como asociación, se convierten en personas jurídicas. Esto significa que deben utilizar sistemas electrónicos para cualquier tramitación con la Administración Publicación.

ORDENANZA POR EL CIVISMO Y LA CONVIVENCIA:

Desde la **Delegación de Participación Ciudadana**, se ha asumido desde el inicio la tarea de **seguimiento, revisión y posibles modificaciones** del proceso.

La última propuesta y modificación ha sido elaborada por la **Asesoría Jurídica**, y nos fue remitida desde el área de **Sostenibilidad y Servicio a la Ciudadanía**.

Uno de los aspectos más innovadores de esta ordenanza es la incorporación de las llamadas **Medidas Alternativas**. Estas medidas están dirigidas a aquellos casos en los que, una vez instruido el expediente sancionador, la infracción se califica como **leve**. En estos casos, la persona sancionada puede **solicitar acogerse a una medida alternativa** en lugar del pago de una multa económica.

La **aceptación o no de esta solicitud** queda a criterio del área de **Participación Ciudadana**, que evaluará cada caso de manera individual.

En el 2022 se realizaron las siguientes medidas alternativas: 04/05/2022 y 23/11/2022

TELECENTROS:

La brecha digital es una expresión que hace referencia a la diferencia socioeconómica entre aquellas comunidades que tienen acceso a los beneficios de la Sociedad de la Información y aquellas que no, aunque tales desigualdades también se pueden referir a todas las tecnologías de la información y la comunicación.

En este sentido, la Ley 11/2007, de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos señala en los artículos 6.2.a) y 6.2.c) lo siguiente:

Los ciudadanos tienen en relación con la utilización de los medios electrónicos en la actividad administrativa, y en los términos previstos en la presente BPJ 2 Ley, los siguientes derechos:

a) A elegir, entre aquellos que en cada momento se encuentren disponibles, el canal a través del cual relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas.

b) A la igualdad en el acceso electrónico a los servicios de las Administraciones Públicas. Además, en el artículo 8.1 se señala lo siguiente:

1. Las Administraciones Públicas deberán habilitar diferentes canales o medios para la prestación de los servicios electrónicos, garantizando en todo caso el acceso a los mismos a todos los ciudadanos, con independencia de sus circunstancias personales, medios o conocimientos, en la forma que estimen adecuada. Aunque hay que hacer notar que en la disposición final tercera en el apartado 4 se indica: 4. En el ámbito de las Entidades que integran la Administración Local, los derechos reconocidos en el artículo 6 de la presente ley podrán ser ejercidos en relación con la totalidad de los procedimientos y actuaciones de su competencia a partir del 31 de diciembre de 2009 siempre que lo permitan sus disponibilidades presupuestarias. A estos efectos las Diputaciones Provinciales, o en su caso los Cabildos y Consejos Insulares u otros organismos supramunicipales, podrán prestar los servicios precisos para garantizar tal efectividad en el ámbito de los municipios que no dispongan de los medios técnicos y organizativos necesarios para prestarlos. En consonancia con lo anterior, la prestación del servicio de Telecentros permite: Facilitar a los ciudadanos la comunicación con la administración pública. Extender la Sociedad de la Información. Facilitar la participación ciudadana y la realización de actividades de formación

La red de telecentros de Leganés cuenta actualmente con CINCO telecentros

- Telecentro de la Avda. Mediterráneo, 10.
- Telecentro de DeJóvenes de "La Fortuna".
- Telecentro del Centro Cívico "Julián Besteiro"
- Telecentro de la Biblioteca "Rigoberta Menchú".
- Telecentro del Pabellón Deportivo "Europa".

En estos espacios se desarrollan los siguientes trabajos

- Atención en todas las salas, a todos aquellos usuarios que usan el Acceso Libre o atender y solucionar sus dudas en gestiones administrativas o tecnológicas además de para informar sobre cursos y talleres.
- Cursos a personas mayores y de Telecentro
- Cursos de Inicio al Pc (mañana y tarde) en San Nicasio destinados a las participantes elegidas por la Delegación de Igualdad.
- Difusión por WhatsApp informando a las familias de las edición de los Días sin Cole "DSC"
- Preparación y publicación en la web, en rrrs y vídeos de las televisiones de las edición de DSC.
- Formulario único para las solicitudes a los DSC

IMÁGENES DE ALGUNAS ACTIVIDADES



Se desarrollan actividades formativas, en modo presencial y online al igual que se ofrece un servicio de acceso libre como hemos mencionado anteriormente, entre las que se puede encontrar

Navegar por Internet.


- Gmail.
- Google Drive.
- Facebook.
- Smartphone.
- Certificado Digital Jurídico, Autofirma y Sede Electrónica.
- Certificado Persona Física.
- Pen Drive.
- Mecanografía.
- Seguridad informática.

- Búsqueda de Empleo.

CURSOS OFERTADOS EN PLATAFORMA JASPERACTIVE

- Microsoft Word 2016 Core
- Microsoft Excel 2016 Core
- Microsoft PowerPoint 2016 Core

Etc.

		 INFORME DE CONEXIONES Y USUARIOS									
		TLC RIGOBERTA MENCHÚ		TLC JULIÁN BESTEIRO		TLC PABELLÓN EUROPA		TLC LA FORTUNA		TLC SAN NICASIO	
		Nº CONEXIONES	Nº USUARIOS	Nº CONEXIONES	Nº USUARIOS	Nº CONEXIONES	Nº USUARIOS	Nº CONEXIONES	Nº USUARIOS	Nº CONEXIONES	Nº USUARIOS
ENERO		113	28	326	62	192	32	108	24	92	39
FEBRERO		222	42	481	106	223	35	147	20	484	75
MARZO		441	60	1035	114	511	73	243	35	525	63
ABRIL		291	65	587	110	325	60	173	35	370	69
MAYO		419	69	875	108	483	73	182	28	464	73
JUNIO		157	33	496	110	246	65	150	37	259	71
JULIO		CERRADO		201	40	424	85	80	15	331	54
AGOSTO		CERRADO		427	48	CERRADO		62	16	105	21
SEPTIEMBRE		54	17	444	77	113	34	144	31	211	54
OCTUBRE		569	108	746	164	532	124	335	70	623	145
NOVIEMBRE		717	101	946	158	682	106	384	50	1114	165
DICIEMBRE				564	151	461	111	229	54	627	179